



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

OBSERVACION | **RECOMENDACIONES**

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
OBSERVACION ESPECIFICA:

Obra:	PARQUE LAZARO CARDENAS	052/2012-2015	\$4,738,348.00	25 de agosto al 31 de diciembre del 2014	Arquitectos y Obras Perdurables S. A. de C.V.	Terminada
Numero del Contrato	Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado	

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de la obra indicada en la tabla, ejecutada por el Ayuntamiento de Zapotiltic, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, observándose que la obra no cuenta con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional que fue elaborada para esta obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Causa:
Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Correctiva:
I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:
I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.

II. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

RECOMENDACIONES	OBSERVACION
-----------------	-------------

<p>Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>29</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>2</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Zapotilic:</p> <p><i>Roberto Flores Navarrete</i></p>	Día	Mes	Año	29	09	15	Día	Mes	Año	2	12	15	<p>Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor respecto a la elaboración de la BEOP.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento. Sancciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 de su Reglamento.</p>
Día	Mes	Año											
29	09	15											
Día	Mes	Año											
2	12	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>
---	---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Contraloría del Estado

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Obra:	Número del Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado
PARQUE LAZARO CARDENAS 2015	052/2012-	\$4,738,348.00	25 de agosto al 31 de diciembre del 2014	Arquitectos y Obras Perdurables S. A. de C.V.	Terminada

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión del expediente unitario de la obra indicada en la tabla y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones asentadas en su contrato, celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Zapotilic, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y, como resultado se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos fue autorizado el pago de estimaciones con periodos de ejecución mayores a un mes, lo que contraviene a la normatividad aplicable; como se muestra a continuación:

Estimación	Periodo de la estimación
Uno	Del 25 de Agosto de 2014 Al 25 de Octubre de 2014

Causa:

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la autorización de estimaciones elaboradas con periodos de ejecución mayores a los permitidos por la normatividad correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brindan dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se generen las estimaciones con periodo de treinta días, tal como lo establece la normatividad federal aplicable, evitando con ello su reiteración.

II. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoria, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración

El Ayuntamiento de Zapotilic deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones y Preventivas y Preventivas descriptas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

RECOMENDACIONES

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
29	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
2	12	15

Por el Ayuntamiento de Zapotilic:

Roberto...

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Falta de seguimiento y control en la estimación de los trabajos por parte de la residencia de obra, en los tiempos determinados para ello.
Inobservancia a la normatividad aplicable.

Efecto:
Falta de control en los avances, supervisión, estimación y pago de los trabajos ejecutados.
Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:
Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Clausula DÉCIMO SEGUNDA de su Contrato de Obra.

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Area de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4,738,348.00
Monto fiscalizado: \$ 4,738,348.00
Iregularidad: \$ 2,765.06

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano " SEDATU " por otra el Gobierno Municipal de Zapotiltic, Jalisco, se asignaron recursos para el municipio de Zapotiltic por la cantidad de \$4,738,348.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DEL PARQUE " LAZARO CARDENAS"	\$ 2,481,991.00	\$ 940,148.43	\$ 1,316,207.00	\$ 4,738,348.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 2,481,991.00	\$ 940,148.43	\$ 1,316,207.00	\$ 4,738,348.00

Dichos Acuerdos tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Zapotiltic. Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó retenciones efectuadas no enteradas del 5 al millar por un monto de \$ 2,765.06, de conformidad con la tabla siguiente:

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotiltic, mediante escrito y haciendo referencia de la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia del recibo oficial de pago de las retenciones no enteradas por un monto de \$2,765.06.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotiltic, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Zapotiltic), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4,738,348.00
Monto fiscalizado: \$ 4,738,348.00
Monto de la irregularidad: \$ 2,765.06

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

ESTIMACION	IMPORTE DE LA ESTI SIN IVA	\$ AL MILLAR RETENIDO	\$ AL MILLAR PAGADO	DIFERENCIA
1	\$ 352,608.15	\$ 1,763.04	\$ 1,763.04	0
2	\$ 860,153.24	\$ 4,300.77	\$ 4,300.77	0
3	\$ 877,056.82	\$ 4,385.28	\$ 4,385.28	0
4	\$ 2,049,232.70	\$ 10,246.16	\$ 7,481.10	\$ 2,765.06
TOTAL	\$ 4,139,050.91	\$ 20,695.25	\$ 17,930.19	\$ 2,765.06

Considerando lo anterior se determina la observación Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO: Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRP-ZAPOTILTIC/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4'738,348.00
Monto fiscalizado: \$ 4'738,348.00
Monto de la irregularidad: \$ 2,765.06


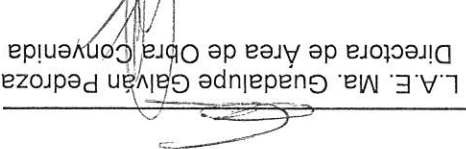
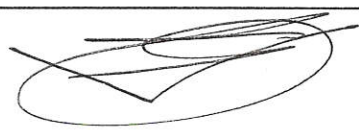
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS (PRP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>24</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>2</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotilic</p> <p>Nombre: Roberto Flores Ramirez Cargo: Director de Recursos Humanos</p>	Día	Mes	Año	24	09	15	Día	Mes	Año	2	12	15	
Día	Mes	Año											
24	09	15											
Día	Mes	Año											
2	12	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Area de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	--	---